

atales se les guardado las onrras, franqueras, y libertades que alo
semas Cavallos, hijos d'algo, querria en el mismo origen y descendencia.
y asi, el dho D. Juan Joseph de Miras Calafat. quando paso a servir a su
Mag.^d de Cadete en el año pasado de setenta y siete, y ocho, lo Justifi-
co por Provarra que hizo con sus hijos en la primera Distincion; y
tambien lo Justifico D. Joseph de Miras Calafat. herml. entera con
el dho fr. Lorenzo, en el año pasado de setenta y siete, y ocho, con rita. de ca-
ballero Provar. Exal. y Alcalde Provar. por el estado noble q. enton-
ces era, quien Respondio notoria que decir con alguna, contra dha Infor-
macion. Conovoriandose esto con aver estado y exercido nro. assem-
dientes los oficios onoficos desta Ciudad, como el de Alcaldes, Jura-
dor, como todo se persuade destas Informaciones y papeles que
hago demostrar. y siendo esto a N. Constante preparar los Li-
bros de las Batallas en su Archivo, como en el de el Repartim.^{to} de
terras en el que se incluyo a Juan Calafat ascendiente del dho Ca-
lafat de Miras nro. quarto Abuelo, y se le repartieron como a tal ca-
ballero poblador y Conquistador ocho aranzadas y dos Cavalerias
menor de ochavos. Por lo q. siempre emor tenido el estado de
hijos d'algo notorios de sangre; en cuya atencion para que esta
memoria no se pierda, antes bien estas noticias se los scrien, y
del dho D. Juan Joseph apruebe el estado que asta aqui y
y nuestros ascendientes emor tenido en esta Ciudad. y al q. beno
derosamente desuendan del referido nro. Segundo Abuelo = N. S.
y suplico con el mismo Respeto y Veneracion se digna Declarar
embista de los Papeles exhibidos y demas que N. tenga por con-
beniente, que el estado que emor tenido y gozado, y demas nros. as-
sendientes, de y asido el de hijos d'algo notorios de sangre, y como



